



Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO
VISTO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 175-2019-MDP/CM

Pimentel, 10 de Julio del 2019.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de Julio del 2019, el Informe N° 431-2019-MDP/CP, Informe N° 451-2019-MDP/SGDS, Informe N° 009-2019-MCCB; sobre el proyecto "FESTIVAL PERUANO" presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 82° numeral 19° establece; "Promover actividades culturales diversas";

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad; asimismo el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 009-2019-MCCB, la Coordinadora del PRONOEI MUNICIPAL presenta el proyecto denominado "Festival Peruano", cuya finalidad es realizar una feria gastronómica, donde mostraremos los diferentes platos los diferentes platos típicos del Perú y disfrutar de exquisitos platos.

Que, mediante Informe N° 451-2019-MDP/SGDS, la Sub Gerente de Desarrollo Social, remite el Proyecto denominado "Festival Peruano – PRONOEI 2019", el mismo que contara con la participación de 7 PRONOEI Municipales y fomentara las expresiones culturales a través de la gastronomía que se llevara a cabo el día 25 de Julio por motivo de celebrar los 198° años de Independencia Nacional.

Que, con Informe N° 431-2019-MDP/CP, emitido por la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el proyecto "Festival Peruano – PRONOEI 2019"

Que, estando a lo expuesto en los considerandos anteriores, en armonía con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el **VOTO UNÁNIME** de los señores regidores; el Concejo Municipal aprobó el siguiente;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la realización del Proyecto denominado "Festival Peruano – PRONOEI 2019" presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el cual se llevara a cabo el día 25 de Julio del presente año;

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, el presupuesto de S/1, 305.00 (Mil trescientos cinco y 00/100 soles) para el desarrollo de la actividad descrita en el artículo primero del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Sub Gerente de Desarrollo Social, Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal, Tesorería y Planeamiento y Programación Presupuestal para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. César Roberto Jacinto Purizaca
ALCALDE

